

**REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE
EL LOA**

MAT. : AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO(S) FISCAL(ES) QUE SEÑALA AL EXTRANJERO, Y FORMULA OBSERVACIONES.

CALAMA, 15 de mayo de 2015

CON ESTA FECHA LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE EL LOA HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 442 /.

VISTOS:

Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decretos Supremos números 1.086 y 1.498, de Septiembre del año 1983 y Octubre del año 1989, respectivamente, ambos del Ministerio del Interior; Las atribuciones que me confiere el D.L. N° 799 de 1974 Artículo primero Inciso 3° del Ministerio del Interior, acerca de uso y circulación de vehículos estatales, Decreto Supremo N° 690, del 11.03.2014 Ministerio del Interior, referido al nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de El Loa;

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud presentada por el **SEREMI DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SEÑOR JAIME PINTO FLORES**, mediante Ordinario N° 163 de fecha 14 de mayo de 2015.
- b) Dictamen número 049130N09 de fecha 04 de septiembre de 2009 de la Contraloría General de la República, División de Coordinación e Información Jurídica.
- c) El Decreto Exento N° 105 de fecha 11 de Marzo de 2015, que autoriza circulación en días y horas inhábiles, el vehículo asignado a la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta.
- d) Que, se requiere dictar el acto administrativo que lo disponga y ordene.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la circulación del Vehículo fiscal que se señala, **con el objeto de dar cumplimiento a cometidos funcionales impostergables**, esto es asistir a la **"INVITACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR EN EL V CONGRESO MUNDIAL DE LA QUINUA Y II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE GRANOS ANDINOS EN JUJUY - ARGENTINA"** en los días que se indica y con el conductor que se identifica a continuación:

N°	Vehículo	Patente
1	Station Wagon, marca JEEP, modelo COMPASS SPORT, Color plateado, año 2015, motor FD239382, chasis N° 1C4NJDABOFD239382.	GZBJ-88

PERÍODO:

Los días 27, 28 y 29 de mayo de 2015.

CONDUCTOR(ES)

NOMBRE(S):

Nº	Funcionario	R.U.T. Nº
1	Jaime Pinto Flores	11.935.317-3

2. Naturaleza del Cometido: **CUMPLIMIENTO DE COMETIDOS FUNCIONALES IMPOSTERGABLES**, esto es asistir a la **"INVITACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR EN EL V CONGRESO MUNDIAL DE LA QUINUA Y II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE GRANOS ANDINOS EN JUJUY - ARGENTINA"**.
3. Asimismo, el recorrido del vehículo fiscal será ocupando al efecto por las carreteras oficiales.
4. En caso de no transitar el vehículo fiscal durante la noche, quedará estacionado en un estacionamiento que resguarde su integridad.
5. El uso del vehículo será exclusivo para asuntos del Servicio y por ningún motivo para asuntos particulares. Cualquier trasgresión a la misión específica, cambio de itinerario, estacionamientos y otros, deberá ser denunciado directamente a la Oficina Zonal de la Contraloría General de la República por los efectivos de Carabineros, debiendo retenerse el vehículo para ser puesto a disposición de la **INTENDENCIA II REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, que deberá entregarlo a la Jefatura del Servicio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DÉSE CUENTA EN SU OPORTUNIDAD.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines legales y administrativos a que hubiere lugar.

CLAUDIO ANDRÉS LAGOS GUTIÉRREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE EL LOA

JAIME A. SIARES CAMPUSANO
Asesor Jurídico
Gobernación Provincial
de El Loa

CALG/JASC/jasc.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado.
- ✓ Asesoría Jurídica Gobernación Provincial de El Loa.
- ✓ Oficina de Partes Gobernación Provincial de El Loa.

Ok
McCude

ORD. N°163

ANT. : Invitación Presidencia y Secretaría Pro Tempore de la ZICOSUR y Gabinete Regional de Integración de Región de Antofagasta

MAT. : Solicita autorización que indica.

ANTOFAGASTA, 14 de mayo de 2015.

A : SR. CLAUDIO LAGOS GUTIÉRREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL EL LOA

DE : JAIME PINTO FLORES
SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Junto con saludarlo cordialmente, solicito a Ud. autorización de la Gobernación Provincial del Loa para usar vehículo institucional para trasladarme desde la ciudad de Calama a Salvador de Jujuy, Salta, Argentina con el objetivo de dar cumplimiento "Invitación Oficial para participar en V Congreso Mundial de la Quinoa y II Simposio Internacional de Granos Andinos en Jujuy - Argentina" entre los días 27 al 29 de Mayo, para dar cumplimiento a cometidos funcionales imposterables.

El vehículo será conducido por el suscrito, Rut N°11.935.317-3. Además informo que el vehículo cuenta con uso autorización para circulación en días inhábiles, según consta en Decreto Exento N°105 de fecha 11 de marzo de 2015, adjunto.

Saluda atentamente a Ud.


JAIME PINTO FLORES
SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE ANTOFAGASTA



JPF/Ecr.-

c.c.:

- Correlativo

continuación se indica, utilizado por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta.

Vehículo : Station Wagon
Marca : Jeep
Modelo : Compass Sport
Año : 2015
Motor : FD239382
Chasis : 1C4NJDABOFD239382
Color : Plateado
Patente : GZBJ.88-3

2.- EXÍMASE del uso del disco distintivo estatal establecido en el inciso 1° del artículo 3° del Decreto Ley N°799, de 1974, del Ministerio del Interior, al vehículo individualizado en el numeral 1 precedente.

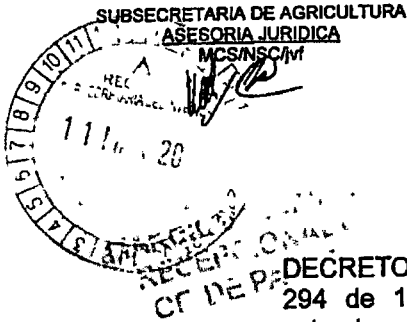
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA



RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



AUTORIZA CIRCULACION EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES, DE VEHÍCULO DE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA QUE INDICA, ASIGNADO A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, **11 MAR. 2015**

DECRETO EXENTO N° 105 / VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura, lo preceptuado en el Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y circulación de vehículos estatales; lo establecido en el Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Memorandum N° 24, de 2015, del Jefe del Departamento de Gestión de Personas de la Subsecretaría de Agricultura; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Agricultura adquirió el vehículo marca Jeep, modelo Compass Sport, Motor N° FD239382, Placa Patente GZBJ.88-3, el cual fue asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta.

Que, para poder efectuar las actividades propias de dicha Secretaría Regional Ministerial, tales como reuniones con actores del sector público y privado, traslado a ceremonias de diversa índole dentro y fuera de la ciudad, recepción y traslado de representantes de otros países y de organismos internacionales, es necesario que el vehículo individualizado precedentemente pueda circular en horarios que exceden la jornada ordinaria de trabajo.

Que, en consideración de lo anterior, procede autorizar la circulación del mencionado automóvil, en horarios inhábiles y en días sábados, domingos y festivos.

Y las facultades que me confiere la Ley.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, mientras no sea dado de baja, la circulación en días y horas inhábiles y en días sábados, domingos y festivos, sin sujeción a jornada ordinaria de trabajo, del vehículo que a